



XXV CARRERA POPULAR LA NARANJA

28 FEBRERO / 11:00H



SALIDA: POLIDEPORTIVO MELEGÍS
META: SALERES

CARRERA: 8,9KM / 6,2KM
SENDERISMO
COMIDA POPULAR

MÁS INFORMACIÓN EN
WWW.GLOBAL-TEMPO.COM



**Diputación
de Granada**

sigesport
eventos

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

XXV CARRERA POPULAR LA NARANJA – 28 FEBRERO 2026

Artículo 1: La **XXV CARRERA POPULAR LA NARANJA** es una carrera campestre popular que se regirá por la presente normativa.

Artículo 2: La prueba está organizada por El Ayuntamiento de El Valle en colaboración con Sigesport S. Coop. And.

Artículo 3: Este evento discurre, en gran parte de su recorrido, por el medio natural. Es por ello por lo que se mantendrá una especial atención a la protección medioambiental que merece la zona.

Artículo 4: La carrera se celebrará el sábado 28 de febrero de 2026 con salida en la Pista Deportiva Cubierta Antonio Ruiz "Kiki" (Melegís) y llegada en Saleres.

Artículo 5: La Carrera de la Naranja ofrece un recorrido muy atractivo que discurre por caminos rurales y senderos tradicionales del Valle de Lecrín, rodeados de huertas y campos de naranjos que dan nombre a la prueba y llenan el ambiente de aromas y color. El trazado combina pistas agrícolas con tramos más exigentes, subidas y bajadas que ponen a prueba a los corredores, todo ello en un entorno natural privilegiado, con amplias vistas del valle y las montañas que lo rodean, convirtiendo cada kilómetro en una experiencia deportiva y paisajística única. Las características técnicas de la prueba son las siguientes:

RECORRIDO LARGO – CATEGORÍAS PROMESA EN ADELANTE

Distancia:	8,85 km
Desnivel positivo:	218 m
Altitud mínima:	496 m
Altitud máxima:	655 m

Todo el recorrido estará debidamente señalizado con un balizado de cintas, carteles y otras señales. Gran parte del recorrido discurre por camino con posible circulación de vehículos ajenos a la organización por lo que deberá tenerse especial cuidado a este aspecto.



Diputación
de Granada

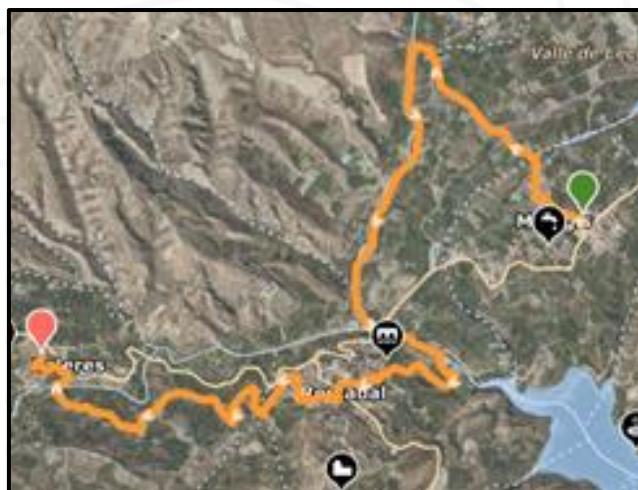


eventos deportivos

RECORRIDO CORTO- CATEGORÍAS SUB-10/ SUB 12/ SUB 14/ SUB 16/ SENDERISMO

Distancia:	6,21 km
Desnivel positivo:	125 m
Altitud mínima:	486 m
Altitud máxima:	578 m

Todo el recorrido estará debidamente señalizado con un balizado de cintas, carteles y otras señales. Gran parte del recorrido discurre por camino con posible circulación de vehículos ajenos a la organización por lo que deberá tenerse especial cuidado a este aspecto.



Artículo 6: Podrán participar en esta carrera todas las personas mayores de 18 años y entre 8 y 17 años con autorización de padres/madres o tutores. Se entienden los **8 años cumplidos en 2026**. En la marcha de senderismo no hay límite de edad.

Artículo 7: El número de participantes está limitado a 400 inscripciones (senderismo 150 participantes y carrera 250 participantes). Las inscripciones se formalizarán a través de la plataforma online de Global-Tempo a través de la web <http://www.global-tempo.com/> cumplimentando un formulario en el que se definirán los datos del participante. La inscripción no quedará finalizada hasta que no se formalice el pago a través del TPV virtual.

También se podrán hacer inscripciones de forma presencial en la Oficina de Deportes del Ayuntamiento de El Valle.

El plazo de inscripción con talla de camiseta asegurada será hasta el domingo 22 de febrero de 2026. El cierre de inscripciones será el miércoles 25 de febrero de 2026 o hasta que se agoten las inscripciones.

Artículo 8: La cuota de inscripción será de 15.00€ desde sub 10 en adelante y de 8.00€ para las edades de hasta 7 años.

En caso de anulación o aplazamiento de la prueba todos los participantes tendrán la opción de devolución de su cuota íntegra si así lo solicitan o de mantener su inscripción para la fecha de aplazamiento.



Diputación
de Granada



Artículo 9: Las categorías participantes serán las siguientes:

- **Sub10:** 8 y 9 años, es decir, que no cumplan los 10 años en 2026.
- **Sub12:** 10 y 11 años, es decir, que no cumplan los 12 años en 2026.
- **Sub14:** 12 y 13 años, es decir, que no cumplan los 14 años en 2026.
- **Sub16:** 14 y 15 años, es decir, que no cumplan los 16 años en 2026.
- **Promesa:** de 16 a 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en 2026.
- **Senior:** de 24 a 39 años cumplidos en 2026.
- **Veteranos/as I:** de 40 a 55 años, es decir, que no cumplan los 56 años en 2026.
- **Veteranos/as II:** de 56 años en adelante cumplidos en el año 2026.

Categorías inclusivas:

- **Sub10:** 8 y 9 años, es decir, que no cumplan los 10 años en 2026.
- **Sub12:** 10 y 11 años, es decir, que no cumplan los 12 años en 2026.
- **Sub14:** 12 y 13 años, es decir, que no cumplan los 14 años en 2026.
- **Sub16:** 14 y 15 años, es decir, que no cumplan los 16 años en 2026.
- **Promesa:** de 16 a 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en 2026.
- **Senior:** de 24 en adelante cumplidos en el año 2026.

*Estas categorías serán igual para hombres y mujeres.

Artículo 10: Programa de la prueba, día 28 de febrero de 2026.

- A partir de las **9:00h** y hasta **10:30h**: Recepción de participantes y entrega de dorsales. Pista Deportiva Cubierta Antonio Ruiz "Kiki" (Melegís)
- **10:45h:** Control de Salida corredores/as y charla técnica de los itinerarios.
- **11:00h:** SALIDA participantes carrera de ambos itinerarios (ruta corta y ruta larga).
- **11:20h:** SALIDA participantes del senderismo **RECORRIDO CORTO** (se dividirá en dos subgrupos, cada uno de ellos marcará una velocidad de marcha diferente).
- **13:00 h:** Cierre de Meta.
- **13:30 h:** Entrega de trofeos.
- **14:00h:** Comida popular para corredores y acompañantes.

Artículo 11: La Organización facilitará a cada corredor/a un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible **EN EL PECHO**, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal será personalizado y desechable.

La recogida de dorsales se llevará a cabo el mismo día de la prueba. Es imprescindible presentar el D.N.I. para la retirada del dorsal. Los menores de 18 años deberán de haber rellenado a la hora de hacer la inscripción en la plataforma, la autorización paterna o de tutor.

Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento suficiente (Copia de DNI o documento firmado de la persona que no puede recoger) y entregarlos en la Secretaría de Carrera.

Artículo 12: Avituallamientos.

Punto	Situación	Tipo
3,5 km	Antigua pescadería Restábal (Recorrido largo y corto)	Líquido
6,3 km	Zona Arrijanes (Recorrido largo)	Líquido
Meta	Saleres (Recorrido largo y corto)	Líquido



Diputación
de Granada



eventos deportivos

Artículo 13: Trofeos. Sólo se entregarán trofeos a los participantes de las carreras.

Se entregará **trofeo a los tres primeros en categoría** masculina y femenina de las categorías detalladas en el Artículo 9 de la presente normativa. También habrá premio para los **corredores de mayor y de menor edad en finalizar la carrera** y para el **primer atleta local** masculino y femenino en el recorrido largo. También se entregarán los siguientes premios exclusivamente en forma de vales en material deportivo:

CATEGORÍA	1º	2º	3º
ABSOLUTO RUTA LARGA	100€	50€	30€
ABSOLUTO RUTA CORTA	50€	30€	20€
SUB 10 / SUB 12 / SUB 14	15€	10€	10€
SUB 16 / PROMESA	25€	15€	10€
SENIOR	25€	15€	10€
VETERANOS I	25€	15€	10€
VETERANOS II	25€	15€	10€

*Estos premios serán otorgados tanto a las categorías masculino como femenino.

*Los premios **NO** serán acumulables a excepción del premio al **primer atleta local** que **SI** lo serán.

Los ganadores absolutos tanto del recorrido largo como del recorrido corto masculino y femenino recibirán su peso en naranjas.

Artículo 14: La inscripción en la prueba da derecho a:

- Dorsal para participar en la prueba.
- Avituallamiento.
- Asistencia de accidentes deportivos.
- Cronometraje e inclusión en los resultados.
- Bolsa del corredor.

Artículo 15: Será motivo de descalificación de la prueba incurrir en lo siguiente:

- No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona.
- Utilizar más de un dorsal o utilizar el de otra persona.
- No finalizar el recorrido.
- Conducta antideportiva.
- Conducta que deteriore o ensucie el entorno.
- No atender a las indicaciones de la organización
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

No está permitida la participación en la prueba sin la inscripción en la misma. Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Artículo 16: La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.



Diputación
de Granada

Asigesport
eventos deportivos

Artículo 17: A todos los participantes se les asegurará mediante un seguro privado a su nombre para el día de la prueba.

Artículo 18: Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Será recomendable el uso de zapatillas de Trail running. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Artículo 19: La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

Artículo 20: La prueba se desarrolla en su mayor parte circulando por entorno natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno y cumplir con prescripciones ambientales reguladas para ese entorno. Además, se atenderá a lo siguiente:

Será obligatorio:

- Circular por el recorrido marcado por la organización, respetando el balizamiento y las señales.
- Atender a las indicaciones de los agentes de medioambiente.

Está prohibido:

- Circular con vehículos no autorizados por el recorrido de la prueba.
- Tirar objetos en lugares no habilitados para ello.
- Deteriorar el medio físico.

Cualquier objeto desecharable que transporte el corredor (Botellas, geles, barritas, etc...) deberán marcarse con tinta indeleble con el número de dorsal del corredor.

La no atención a este punto será objeto de descalificación inmediata.

Artículo 21: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

Artículo 22: Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.



Diputación
de Granada

Asigesport

eventos deportivos

Artículo 23: Reclamaciones.

Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios y el acto de clausura. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo.

En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación.

Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

Artículo 24: La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella. Para cualquier información complementaria o duda comunicar a través de correo electrónico: deporelvalle@gmail.com.



Diputación
de Granada



eventos deportivos